



Oficio núm. G000/09/ **304**

Dirección Adjunta de Grupos y
Centros de Investigación

"2009, Año de la Reforma Liberal"

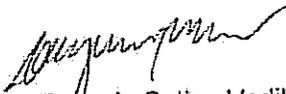
México, D.F., a 1° de Octubre de 2009.

Dr. Ramón Pacheco Aguilar
Director General
Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C.
Presente

En respuesta a la comunicación electrónica del Director Administrativo de la Institución a su digno cargo, de fecha 21 de septiembre del año en curso, relacionada con las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, anexo envío a usted debidamente validado el instrumento jurídico en comento para que en la próxima sesión lo someta a la consideración de su Órgano de Gobierno.

Reciba un cordial saludo.

Atentamente


Eugenio Cetina Vadillo
Director Adjunto

C.c.p. Dr. Ismael Macías Barrón, Director Adjunto de Asuntos Jurídicos.
Lic. José Reséndiz Martínez, Director de Normatividad, Consulta y Despachos Aduanales.
M.A. Carlos M. O'farrill Santibáñez, Director de Coordinación Sectorial.
C.P. Federico Aradillas Ponce, Director de Coordinación, Planeación y Presupuesto de los CPI's CONACYT.
C.P. Francisco Ortiz Encinas, Director Administrativo del CIAD.



CONACYT

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

DIRECCIÓN ADJUNTA DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD, CONSULTA
Y DESPACHOS ADUANALES

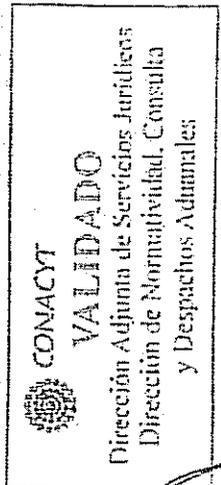


**POLITICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y
SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL CENTRO DE
INVESTIGACION EN ALIMENTACION Y DESARROLLO, A.C. (CIAD)**

I N D I C E

Introducción
Marco Jurídico
Glosario

- I. Disposiciones generales
- II. Comité de Obras Públicas
- III. De la Planeación, Programación y Presupuestación.
 - 3.1. Planeación
 - 3.2. Solicitudes de obras y servicios relacionados con las mismas
 - 3.3. Elaboración del proyecto
 - 3.4. Presupuestación
 - 3.5. Programación
- IV. Licitación y Contratación
 - 4.1. Convocatoria pública
 - 4.2. Bases de licitación
 - 4.3. Visita al sitio de la obra y junta de aclaraciones
 - 4.4. Recepción y apertura de propuestas
 - 4.5. Servidores públicos participantes en el proceso
 - 4.6. Evaluación de propuestas
 - 4.7. Fallo
- V. Excepciones a las licitaciones públicas
 - 5.1. Excepciones al artículo 42 de la LOPSRM
 - 5.2. Invitación a cuando menos tres personas
 - 5.3. Adjudicación directa



CONACYT



CONACYT

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

DIRECCIÓN ADJUNTA DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD, CONSULTA
Y DESPACHOS ADUANALES



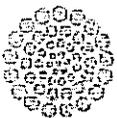
**POLITICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y
SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL CENTRO DE
INVESTIGACION EN ALIMENTACION Y DESARROLLO, A.C. (CIAD)**

- XV. Finiquito de obra y acto de entrega-recepción
 - 15.1 Finiquito de obra
 - 15.2 Acto de entrega-recepción de la obra pública

XVI. Inconformidades y procedimientos de conciliación.

XVII. Infracciones y Sanciones.

CONACYT
VALIDADO
Dirección Adjunta de Servicios Jurídicos
Dirección de Normatividad, Consulta
y Despachos Aduanales



CONACYT

Dirección Adjunta de Centros de
Investigación
Dirección de Coordinación Sectorial



CIAD, A.C.



CONACYT

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

DIRECCIÓN ADJUNTA DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD, CONSULTA
Y DESPACHOS ADUANALES



**POLITICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y
SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL CENTRO DE
INVESTIGACION EN ALIMENTACION Y DESARROLLO, A.C. (CIAD)**

GLOSARIO

Para los efectos de las presentes POLITICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, se entenderá por:

CIAD:

El Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C.

LA CONTRATANTE:

El CIAD, como entidad contratante en materia del contrato ejecución de obra pública y servicios relacionados con la misma.

DIRECCION GENERAL:

El Director General del CIAD.

DIRECCION ADMINISTRATIVA:

El Director Administrativo del CIAD.

SFP:

Secretaría de la Función Pública.

SHCP:

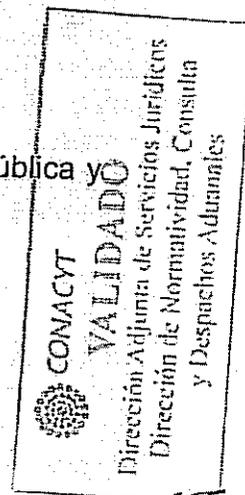
Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

CONACYT:

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

SRM:

Subdirección de Recursos Materiales del CIAD.



CONACYT



CONACYT

Centro Nacional de Ciencia y Tecnología

DIRECCIÓN ADJUNTA DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD, CONSULTA
Y DESPACHOS ADUANALES



POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO, A.C. (CIAD)

convocatorias a la licitación y sus modificaciones; las invitaciones a cuando menos tres personas; las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y de fallo; los testimonios de los testigos sociales; los datos de los contratos y los convenios modificatorios; las adjudicaciones directas; las resoluciones de la instancia de inconformidad que hayan causado estado, y las notificaciones y avisos correspondientes. Dicho sistema será de consulta gratuita y constituirá un medio por el cual se desarrollarán procedimientos de contratación.

El sistema estará a cargo de la Secretaría de la Función Pública, a través de la unidad administrativa que se determine en su Reglamento, la que establecerá los controles necesarios para garantizar la inalterabilidad y conservación de la información que contenga;

DOF:
Diario Oficial de la Federación

LFPRH:
Ley Federal de Presupuesto, y Responsabilidad Hacendaria.

LFPA:
Ley Federal de Procedimiento Administrativo

LICITANTE:
Persona Física o Moral que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o concurso por invitación a cuando menos tres personas.

LOPSRM:
La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

OIC:
Órgano Interno de Control del CIAD, dependiente de la SFP.

CONACYT
VALIDADO
Dirección Adjunta de Servicios Jurídicos
Dirección de Normatividad, Consulta
y Despachos Aduanales

CONACYT



CONACYT

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

DIRECCIÓN ADJUNTA DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD, CONSULTA
Y DESPACHOS ADUANALES



POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO, A.C. (CIAD)

UNIDAD SOLICITANTE:

Cualquier Coordinación o Departamento del Centro facultado para formular requerimientos en materia de obra pública y servicio relacionado con la misma.

COMITÉ DE OBRAS:

El Comité de Obras Públicas del CIAD, constituido de conformidad con la LOPSRM, para conocer y validar los procedimientos utilizados en el CIAD, en materia de ejecución de obra pública y servicios relacionados con la misma.

PROYECTO EJECUTIVO:

El conjunto de planos y documentos que conforman los proyectos arquitectónico y de ingeniería de una obra, el catálogo de conceptos, así como las descripciones información suficientes para que ésta se pueda llevar a cabo;

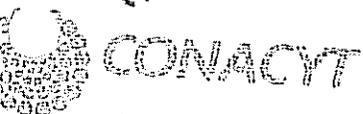
PROYECTO ARQUITECTÓNICO:

El que define la forma, estilo, distribución y el diseño funcional de una obra, expresará por medio de planos, maquetas, perspectivas, dibujos artísticos, entre otros.

CONACYT
SE
LIDADAD
Dirección Adjunta de Servicios Jurídicos
Dirección de Normatividad, Consulta
y Despachos Aduanales

I. DISPOSICIONES GENERALES

1.1. El Decreto que establece las medidas de austeridad y disciplina del gasto de la Administración Pública Federal, es de observancia obligatoria para el CIAD, teniendo por objeto, establecer las normas que regirán el control, en materia de obra pública y servicios relacionados con las mismas que realice el CIAD, así como las acciones relativas a la planeación, programación, ejecución, conservación, y mantenimiento de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas y los actos, contratos, y pedidos que el CIAD celebre en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.





CONACYT

Comité de Obras y Proyectos

DIRECCIÓN ADJUNTA DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD, CONSULTA
Y DESPACHOS ADUANALES



POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO, A.C. (CIAD)

El Comité de Obras tiene las facultades establecidas en el artículo 25 de la LOPSRM.

II. DE LA PLANEACION, PROGRAMACION Y PRESUPUESTACION

3.1. Planeación

En consecuencia la planeación de la obra pública involucrará a la SRM, al Departamento de Mantenimiento y Obra Pública, Departamento de Servicios de Apoyo y a la Comunidad del CIAD, para impulsar un proceso integral de planeación que incluye concertación, seguimiento y evaluación de acciones.

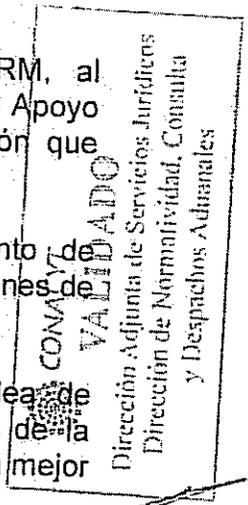
La planeación, para convertirse en un medio eficiente y eficaz en el cumplimiento de sus objetivos con relación al desarrollo integral del CIAD, logrando alcanzar los fines de confort y funcionalidad, deberá apoyarse en los siguientes principios:

Racionalidad. Entendiendo por éste que la planeación se basará en la idea de seleccionar alternativas de acción en forma inteligente; considerando dentro de la variedad de posibilidades de actuar, valorar ventajas e inconvenientes, y tomar la mejor decisión.

Continuidad. Esto es que un proyecto vigente que no se haya concluido, deberá de entrar en las prioridades inmediatas para su conclusión.

Consulta con el usuario. Buscando que la práctica de este procedimiento, sea un elemento que promueva la satisfacción de las necesidades básicas del usuario del CIAD.

Uso óptimo y racional de los recursos. Sean naturales, técnicos, financieros y humanos con que cuenta el CIAD, con el fin de promover un desarrollo sustentable.



CONACYT



CONACYT
 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
 DIRECCIÓN ADJUNTA DE ASUNTOS JURÍDICOS
 DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD, CONSULTA
 Y DESPACHOS ADUANALES



POLITICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL CENTRO DE INVESTIGACION EN ALIMENTACION Y DESARROLLO, A.C. (CIAD)

Las Unidades Solicitantes de obra deberán promover, con la suficiente anticipación la revisión de los anteproyectos o proyectos y condiciones específicas de la obra y la definición correcta de los trabajos necesarios, para que se cuente con los elementos necesarios para evaluar su factibilidad.

Las solicitudes que se formulen para obras públicas o servicios relacionados con las mismas, para ser consideradas dentro de la propuesta del programa anual de obra pública, deberán ser autorizadas por el Director General. Cada solicitud de obra pública o servicio relacionado con la misma, deberá contener una descripción amplia y suficiente del alcance de los trabajos solicitados, incluyendo aquellos que se refieren a la infraestructura de voz y datos.

Para que la participación en la planeación sea lo más amplia, incluyente y representativa posible, se consideraran distintos mecanismos para la captación de las necesidades de infraestructura de los usuarios del CIAD. Dentro de estos mecanismos deberán integrarse los siguientes:

Entrevista directa entre los usuarios potenciales de las instalaciones con el Departamento de Mantenimiento y Obra Pública y Departamento de Servicios de Apoyo. Este procedimiento tiene como objetivo conocer sus necesidades, posibles propuestas, detalles como ubicación física, especificaciones normativas especiales en cuanto a equipamiento, entre otros.

Presentación de propuesta inicial del proyecto al usuario. Esta actividad se llevará a cabo con la finalidad de enterar al futuro usuario, acerca del proyecto que están proponiendo el Departamento de Mantenimiento y Obra Pública, el Departamento de Servicios de Apoyo y los alcances del mismo, para verificar entre ambos el cumplimiento en cuanto a la atención de sus requerimientos como usuario, o conocer los posibles ajustes y cambios que habrán de realizarse a dicho proyecto.

CONACYT
VALIDADO
 Dirección Adjunta de Servicios Jurídicos
 Dirección de Normatividad, Consulta
 y Despachos Aduanales

CONACYT



CONACYT

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

DIRECCIÓN ADJUNTA DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD, CONSULTA
Y DESPACHOS ADUANALES



POLITICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL CENTRO DE INVESTIGACION EN ALIMENTACION Y DESARROLLO, A.C. (CIAD)

Dentro de los proyectos ejecutivos de obra o servicios relacionados con la misma que elaborará el Departamento de Mantenimiento y Obra Pública, estará obligado a considerar los efectos sobre el medio ambiente que pueda causar la ejecución de las obras públicas. Los proyectos deberán incluir las obras necesarias para que se preserven o restituyan en forma equivalente las condiciones ambientales cuando éstas pudieren deteriorarse y se dará la intervención que corresponda a las autoridades que correspondan y a las dependencias y entidades que tengan atribuciones en la materia.

El Departamento de Servicios de Apoyo será el responsable directo de elaborar los proyectos de infraestructura de voz y datos, como área operadora de esas instalaciones en el CIAD. Estos proyectos deberán considerar especificaciones de ductería, cableado, salidas, sujeción, trayectorias, ubicación de registros, etc. El Departamento de Mantenimiento y Obra Pública turnará al Departamento de Servicios de Apoyo el plano arquitectónico de las instalaciones a construir, para que este cuente con los elementos necesarios para desarrollar el citado proyecto de voz y datos, mismo que será elaborado en un tiempo óptimo, teniendo en cuenta que para licitar la obra, será necesario incluir dichos conceptos.

VALIDADO
Dirección Adjunta de Servicios Jurídicos
Dirección de Normatividad, Consulta
y Despachos Aduanales

Para la licitación de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, el Departamento de Mantenimiento y Obra Pública, deberá contar con todos los estudios y proyectos, especificaciones de construcción, normas de calidad y el programa de ejecución totalmente terminados, o bien, con un avance de su desarrollo que permita a los licitantes preparar una propuesta solvente y ejecutar ininterrumpidamente los trabajos hasta su conclusión. Por lo mismo deberá preverse la posible contratación de profesionales en cualquiera de las especialidades de la obra pública, para que esto se refleje dentro del presupuesto base de las obras que al efecto le sea asignado a dichas áreas.

CONACYT



CONACYT

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

DIRECCIÓN ADJUNTA DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD, CONSULTA
Y DESPACHOS ADUANALES



POLITICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL CENTRO DE INVESTIGACION EN ALIMENTACION Y DESARROLLO, A.C. (CIAD)

El proceso presupuestario tenderá a reflejar de una forma cuantitativa, a través de la cuantificación de proyectos de infraestructura, los objetivos fijados por el CIAD a corto plazo, mediante el establecimiento del programa establecido, pero sin perder la perspectiva de desarrollo a largo plazo, puesto que ésta condicionará los planes que permitirán la consecución del fin último al que va orientado la gestión de la institución.

Los recursos de inversión que se propongan para ser autorizados deben estar destinados prioritariamente a la terminación de las acciones y obras en proceso. La asignación de recursos a nuevos proyectos se fundamentará en criterios que garanticen el adecuado desarrollo de la infraestructura, considerando el desarrollo de los proyectos y su relación costo beneficio.

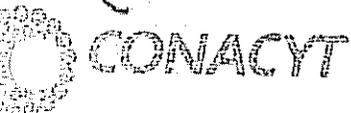
Del proyecto de obra y presupuestación se elaborará un expediente técnico, mismo que deberá formar parte de expediente unitario de la obra. El presupuesto actualizado de las obras y servicios relacionados con las mismas, será la base para solicitar la asignación de recursos de cada ejercicio presupuestal para la ejecución del Programa de Obra Pública del CIAD.

En estos casos, cuando los egresos rebasen un ejercicio presupuestal, el DP indicará a la SRM a través del Departamento de Mantenimiento y Obra Pública las acciones a observar.

La suficiencia presupuestaria requerirá ser acreditada mediante la asignación presupuestal correspondiente.

Para los contratos que se celebren, cuya vigencia rebase un ejercicio presupuestal, se deberá observar lo dispuesto en el Artículo 21 de la LOPSRM.

CONACYT
VALE DADO
Dirección Adjunta de Servicios Jurídicos
Dirección de Normatividad, Consulta
y Despachos Aduanales





CONACYT

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS

DIRECCIÓN ADJUNTA DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD, CONSULTA
Y DESPACHOS ADUANALES



POLITICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL CENTRO DE INVESTIGACION EN ALIMENTACION Y DESARROLLO, A.C. (CIAD)

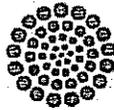
La integración del programa anual de obra pública deberá ser puesta a consideración de las autoridades de la SHCP y el CONACYT, mismas que deberán autorizarlo y asignar el techo presupuestario al CIAD, lo que servirá de base para la programación de las actividades a desarrollar en el ejercicio. Dicho programa será un eficaz instrumento de control administrativo, ya que dejará en claro los objetivos del mismo. La programación de acciones proporcionará las bases que permitirán evaluar la aplicación de los distintos procedimientos administrativos del que se aplicarán.

El CIAD para llevar a cabo obras públicas y servicios relacionados con las mismas, deberá contar previamente con la autorización global o específica, a través de un oficio de liberación de inversión, otorgado por la SHCP donde se le informará el techo financiero autorizado para el programa de obra pública, a fin de que esté en condiciones de convocar, adjudicar o contratar los trabajos, de esta forma se podrán elaborar los programas de ejecución y de pagos correspondientes. La comunicación oficial interna a la SRM y al Departamento de Mantenimiento y Obra Pública acerca de la radicación de fondos para ejecutar el programa de obra pública del ejercicio que se trate, deberá emanar de la Dirección Administrativa o del DP del CIAD, a efecto de que tanto la unidad ejecutora, en este caso el Departamento Mantenimiento y Obra Pública y el DCYT, cuenten con la evidencia documental de la existencia de recursos financieros para ejecutar el programa. Eso marcará el punto de partida para llevar a cabo el procedimiento de licitación que sea aplicable, de acuerdo con la LOPSRM y la normatividad vigente.

El CIAD de acuerdo a lo estipulado en la LOPSRM, deberá poner a disposición de los interesados, a través de su página de Internet o en la de su coordinadora del sector, a más tardar el 30 de noviembre de cada año, en caso de que ya exista un programa anual estimado de obras públicas y servicios relacionados con las mismas para el siguiente ejercicio. Este programa deberá ser actualizado y difundido por el mismo medio a más tardar el 31 de marzo del ejercicio fiscal vigente o en cuanto la autoridad

VALIDADO
Dirección Adjunta de Servicios Jurídicos
Dirección de Normatividad, Consulta
y Despachos Aduanales

CONACYT



CONACYT

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

DIRECCIÓN ADJUNTA DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD, CONSULTA
Y DESPACHOS ADUANALES



POLITICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL CENTRO DE INVESTIGACION EN ALIMENTACION Y DESARROLLO, A.C. (CIAD)

El CIAD deberá realizar las acciones conducentes para obtener su certificación por parte de la SFP, para la realización de los procedimientos de licitación pública, vía electrónica (posibilidad de recibir propuestas a través de los medios remotos de comunicación electrónica). De conformidad con lo señalado en el Artículo 28 de la LOPSRM,

De conformidad con el PEF, las coordinaciones y los titulares de las unidades administrativas, deberán vigilar que se cumplan las disposiciones en materia de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, que emitan la SHCP y la SFP en el ámbito de sus respectivas competencias.

El Acuerdo que establece las disposiciones de productividad, ahorro, transparencia y desregulación presupuestaria en la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal correspondiente, señala la obligación de las dependencias de informar en su página de "Internet", las contrataciones que realicen en los términos de la LOPSRM, en particular, tratándose de asesorías, estudios e investigaciones. La SRM será responsable de presentar dicha información para su publicación en la página de transparencia del CIAD.

VALIDADO
Dirección Adjunta de Servicios Jurídicos
Dirección de Normatividad, Consulta
y Despachos Aduanales

4.1. Convocatoria pública

Con la publicación de la convocatoria pública, da inicio el proceso licitatorio. La licitación pública es aquella que se realiza en forma abierta, en la cual mediante convocatoria publicada a través de CompraNet y en el Diario Oficial de la Federación, el CIAD da a conocer la oportunidad de presentar propuestas, para la realización de una obra pública o servicio de obra.

CONACYT



CONACYT

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

DIRECCIÓN ADJUNTA DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD, CONSULTA
Y DESPACHOS ADUANALES



POLITICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL CENTRO DE INVESTIGACION EN ALIMENTACION Y DESARROLLO, A.C. (CIAD)

La convocatoria podrá ser otorgada en forma gratuita, o bien su costo será el que señale la SRM como recuperación de los gastos incurridos, tales como publicación, copias, legajos, en cuyo caso el recibo de compra de la convocatoria formará parte de los documentos de la propuesta técnica. Dichos gastos no considerarán los costos derivados de los estudios, proyectos, asesorías, materiales de oficina, servicios de mensajería y cualquier otro originado con motivo de la preparación de la convocatoria. El pago se hará en la forma y en el lugar indicado en la convocatoria. A todo interesado que pague el importe de la convocatoria se le entregará un comprobante y tendrá derecho a participar en la licitación.

El CIAD podrá cancelar una licitación por caso fortuito o de fuerza mayor, o cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen que se extinga el objeto de la misma y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Estado como lo prevé el Artículo 40, segundo párrafo de la LOPSRM. La justificación deberá fundamentarse por escrito con la firma del titular de la Dirección Administrativa.

4.3. Visita de obra, junta de aclaraciones y apertura de propuestas

La SRM en conjunto con el Departamento de Mantenimiento y Obra Pública, de conformidad con el artículo 31, fracción IX, cuando proceda podrá llevar a cabo las reuniones programadas para atender la visita al sitio donde se realizarán los trabajos, a la cual será optativa la asistencia del licitante o las compañías interesadas en inscribirse a la licitación, pero en todo caso la proposición que presenten deberá incluir un escrito en el que manifiesten que conocen el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales.

Para la junta de aclaraciones se considerará lo siguiente:

CONACYT
VALIDADO
Dirección Adjunta de Servicios Jurídicos
Dirección de Normatividad, Consulta
y Despachos Aduanales



Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

DIRECCIÓN ADJUNTA DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD, CONSULTA
Y DESPACHOS ADUANALES



POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL CENTRO DE INVESTIGACION EN ALIMENTACION Y DESARROLLO, A.C. (CIAD)

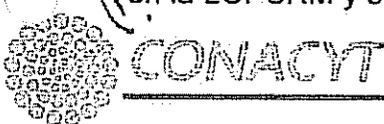
De acuerdo con la LOPSRM, la presentación y apertura de proposiciones se realizará en una sola etapa (apertura técnica y económica), misma que será presidida indistintamente por los servidores públicos Titulares de la Dirección Administrativa o la SRM o por el funcionario público que la Dirección Administrativa designe por escrito, en los términos del artículo 36 y 37 de la LOPSRM y 30 de su Reglamento.

De conformidad con el Programa de Transparencia del Gobierno Federal conforme al "Acuerdo por el que se crea la Comisión para la Transparencia y el Combate a la Corrupción en la Administración Pública Federal, como una Comisión Intersecretarial de carácter permanente" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de diciembre de 2000, a los actos públicos podrán asistir como observadores, los representantes de la sociedad y ciudadanos interesados para que atestigüen el desarrollo de los procesos licitatorios, cuando así lo soliciten anticipadamente.

Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, los servidores públicos y los licitantes presentes en los mismos, no podrán efectuar ninguna modificación, adición, eliminación o negociación a las condiciones de la convocatoria y/o a las proposiciones de los licitantes. Los actos, contratos, convenios, o combinaciones que lleven a cabo los licitantes en cualquier etapa del procedimiento de licitación, deberán apegarse a lo dispuesto por la Ley Federal de Competencia Económica, en materia de prácticas monopólicas y concentraciones, sin perjuicio de que el CIAD determinara los requisitos, características y condiciones de los mismos en el ámbito de sus atribuciones. Cualquier licitante o el CIAD como convocante podrán consultar a la Comisión Federal de Competencia sobre la consistencia de una proposición conjunta y dicha comisión, sin juzgar sobre las proposiciones técnicas y económicas dará respuesta exclusivamente por lo que se refiere a lo dispuesto en la Ley Federal de Competencia Económica.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará conforme a lo dispuesto en la LOPSRM y su Reglamento.

VALIDADO
Dirección Adjunta de Servicios Jurídicos
Dirección de Normatividad, Consulta
y Despachos Aduanales





Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

DIRECCIÓN ADJUNTA DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD, CONSULTA
Y DESPACHOS ADUANALES



POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL CENTRO DE INVESTIGACION EN ALIMENTACION Y DESARROLLO, A.C. (CIAD)

Para la adjudicación de los contratos como resultado de la licitación pública, la SRM coordinándose con el Departamento de Mantenimiento y Obra Pública y el Departamento de Servicios de Apoyo en lo referente a la infraestructura de voz y datos, deberá realizar por escrito el análisis de las propuestas técnicas y económicas recibidas en la apertura de ofertas, a fin de determinar las ofertas aceptadas y las que con motivo del incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria, deberán ser desechadas. El análisis de las ofertas procederá realizarlo de conformidad con las características de los trabajos requeridos.

La adjudicación de los contratos se hará a favor del licitante cuya proposición resulte económicamente más conveniente para el Estado, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de Licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En caso de empate técnico la adjudicación el contrato se hará a favor del licitante que tenga en su planta laboral datos de alta en el IMSS con seis meses de anterioridad al cierre de la licitación, al 5% de personas con discapacidad, comprobable con un certificado o dictamen expedido por el propio Instituto Mexicano del Seguro Social.

Cuando ninguna de las proposiciones presentadas por los licitantes reúnan cualquiera de los requisitos de la convocatoria de la licitación o sus precios no fueren aceptables, se desearán las proposiciones y se declarará desierta la licitación, expidiéndose una nueva convocatoria.

VALIDADO
Dirección Adjunta de Servicios Jurídicos
Dirección de Normatividad, Consulta
y Despachos Aduanales

CONACYT



Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

DIRECCIÓN ADJUNTA DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD, CONSULTA
Y DESPACHOS ADUANALES



POLITICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL CENTRO DE INVESTIGACION EN ALIMENTACION Y DESARROLLO, A.C. (CIAD)

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones, y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo serán firmadas por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a dichos asistentes, y al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible, al que tenga acceso el público, en el domicilio del área responsable del procedimiento de contratación, por un término no menor de cinco días hábiles. El titular de la citada área dejará constancia en el expediente de la licitación, de la fecha, hora y lugar en que se hayan fijado las actas o el aviso de referencia.

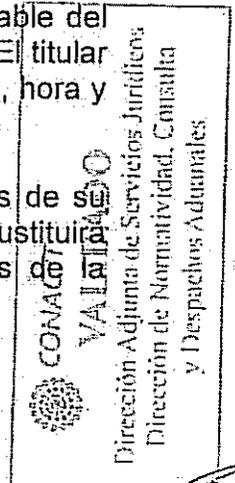
Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet para efectos de notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal, lo anterior de conformidad con el artículo 39 Bis de la LOPSRM.

V. EXCEPCIONES A LAS LICITACIONES PÚBLICAS

5.1. Excepciones del artículo 42 LOPSRM.

En los supuestos que prevé el artículo 42 de la LOPSRM, el CIAD, podrá optar por no llevar a cabo el procedimiento de licitación pública y celebrar contratos a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa.

La selección del procedimiento deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurren en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado. El acreditamiento de los criterios mencionados y la justificación para el ejercicio de la opción, deberá constar por escrito y ser firmado por el Titular de la Dirección Administrativa y validado por la mayoría simple de los integrantes del Comité de Obras del CIAD.



CONACYT



CONACYT

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

DIRECCIÓN ADJUNTA DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD, CONSULTA
Y DESPACHOS ADUANALES



POLITICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL CENTRO DE INVESTIGACION EN ALIMENTACION Y DESARROLLO, A.C. (CIAD)

La selección de esta opción deberá fundarse y motivarse en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el CIAD. Dicho acreditamiento deberá constar por escrito y será firmado por el Titular de la Dirección Administrativa y validado por la mayoría simple de los miembros del Comité de Obras.

No se considerará como fraccionar una operación cuando ésta se derive de una necesidad posterior a lo programado inicialmente en una solicitud de obra o servicios relacionados con la misma. Los montos que aplican en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas serán los establecidos con base en el PEF y, deberán ser considerados sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

La invitación en la cual se convoque a las personas a participar en un concurso, deberá ser firmada por el titular de la SRM.

Los actos inherentes al concurso por invitación a cuando menos tres personas, dado que son de naturaleza análoga, serán llevadas a cabo bajo el mismo proceso que los de licitación pública.

5.3. Adjudicación directa.

De acuerdo con la LOPSRM también se podrá celebrar contratos de obra pública mediante el procedimiento de adjudicación directa, siempre y cuando el monto del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, no rebase el límite máximo fijado en el Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente a ese ejercicio fiscal, para tales casos. Para la cuantificación de los montos, cada obra o servicio deberá considerarse individualmente, a fin de determinar si quedan comprendidas dentro de los límites señalados; el importe total de una obra o servicio no deberá ser fraccionado para quedar comprendido en los montos máximos y límites que se establecen.

VALIDADO
Dirección Adjunta de Servicios Jurídicos
Dirección de Normatividad, Consulta
y Despachos Aduanales

CONACYT



CONACYT

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

DIRECCIÓN ADJUNTA DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD, CONSULTA
Y DESPACHOS ADUANALES



POLITICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL CENTRO DE INVESTIGACION EN ALIMENTACION Y DESARROLLO, A.C. (CIAD)

VI. BASES PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS.

6.1. Generalidades

La SRM y el Departamento de Mantenimiento y Obra Pública, serán responsables de la contratación de las obras y servicios relacionados con las mismas y deberán vigilar, asegurar y documentar el estricto cumplimiento de la normatividad aplicable.

Una vez concluido el proceso licitatorio o concursal el cual llega a su término con la adjudicación del contrato de obra pública, y para efectos de la suscripción del contrato y la ejecución de la obra, la personalidad del CIAD será conocida como "El Contratante", asimismo la personalidad de "El Licitante" será conocida como "El Contratista".

El Departamento de Mantenimiento y Obra Pública verificará que se cuente con recurso aprobado para la ejecución de obras públicas o servicios relacionados con las mismas, previo a contraer compromisos.

Los trabajos cuya ejecución comprendan más de un ejercicio fiscal deberán formularse en un solo contrato, por la vigencia que resulte necesaria para la ejecución de los trabajos, sujetos a la autorización presupuestaria en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Para garantizar la disponibilidad de presupuesto en la partida y calendario requeridos será necesario que el Departamento de Mantenimiento y Obra Pública haga los trámites para reservar el recurso para la contratación de los trabajos. El DP autorizará las asignaciones presupuestales en un plazo no mayor de tres días hábiles, contados a partir de la fecha en que reciba la solicitud de los recursos.

CONACYT
DIRECCIÓN ADJUNTA DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD, CONSULTA Y DESPACHOS ADUANALES



CONACYT
 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
 DIRECCIÓN ADJUNTA DE ASUNTOS JURÍDICOS
 DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD, CONSULTA
 Y DESPACHOS ADUANALES



POLITICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL CENTRO DE INVESTIGACION EN ALIMENTACION Y DESARROLLO, A.C. (CIAD)

Cuando la propuesta ganadora de la licitación o concurso haya sido presentada en forma conjunta por varias compañías, el contrato deberá ser firmado por el representante de cada una de ellas, en forma conjunta y solidaria, identificando con precisión la parte de la obra que ejecutará cada uno, o la participación que tiene en el grupo. El convenio presentado en el acto de presentación y apertura de proposiciones formará parte integrante del contrato como uno de sus anexos.

Cuando el contrato no fuera firmado por el licitante ganador en el plazo y los términos del artículo 47 de la LOPSRM, "La Contratante" podrá adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre y cuando la diferencia entre una y otra no rebase el 10 por ciento.

En el contrato se deberán pactar penalizaciones económicas a cargo de "El Contratista" que prevean posibles atrasos en los programas de ejecución de los trabajos, de suministro o de utilización de los insumos, de conformidad con lo dispuesto por artículo 46 Bis de la LOPSRM.

Cuando los compromisos contractuales no se cumplan como lo estipula el contrato suscrito, la rescisión administrativa es una opción que puede darse, aún cuando deberá ser el último medio que "La Contratante" utilice, ya que en todos los casos, previamente, deberá promover la ejecución total de los trabajos y el menor retraso posible.

VALIDADO
 Dirección Adjunta de Servicios Jurídicos
 Dirección de Normatividad, Consulta
 y Despachos Aduanales

VII. GARANTIAS

7.1. Diferentes conceptos a garantizar

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 48 de la LOPSRM, quienes celebren contratos en materia de obra pública o servicios relacionados con la misma, deberán garantizar:





CONACYT

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

DIRECCIÓN ADJUNTA DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD, CONSULTA
Y DESPACHOS ADUANALES



POLITICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL CENTRO DE INVESTIGACION EN ALIMENTACION Y DESARROLLO, A.C. (CIAD)

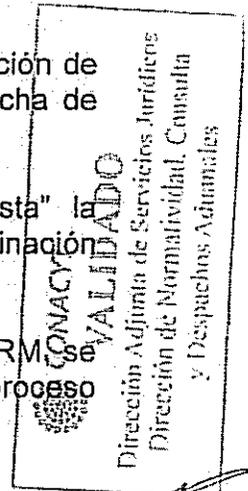
En la convocatoria de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas, así como en los contratos, deberá establecerse la pena convencional que se aplicará a "El Contratista" por atraso o incumplimiento a las obligaciones pactadas en los mismos.

Deberán ser cubiertas mediante cheque certificado a favor del CIAD, en moneda nacional, redondeando la cantidad en centavos a la unidad monetaria superior.

Se aplicarán por atrasos en las fechas establecidas en los programas de ejecución de los trabajos, de suministro o de utilización de los insumos, así como en la fecha de terminación de los trabajos pactada en el contrato.

Únicamente procederán cuando ocurran causas imputables a "El Contratista" la determinación del atraso se realizará con base en las fechas parciales o de terminación fijadas en el programa de ejecución convenido.

Las penalizaciones a que se refiere el artículo 58 del Reglamento de la LOPSRM, se aplicarán como una retención económica a la estimación que se encuentre en proceso en la fecha que se determine el atraso.



VIII. POLITICAS DE RECEPCIÓN, TRÁMITE Y PAGO DE FACTURAS.

8.1. Recepción y trámite de facturas por pago de estimaciones

Los generadores de obra serán entregados al supervisor de la misma, para que una vez verificada la congruencia con el avance físico de los trabajos, proceda a autorizar la elaboración de la estimación de obra. La entrega a la supervisión de los generadores y la estimación de obra, deberá constar en la bitácora de obra. La SRM deberá establecer en la convocatoria de licitación y en el contrato el procedimiento de pago de los trabajos asignados.



Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

DIRECCIÓN ADJUNTA DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD, CONSULTA
Y DESPACHOS ADUANALES



POLITICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL CENTRO DE INVESTIGACION EN ALIMENTACION Y DESARROLLO, A.C. (CIAD)

Preferentemente se pagará a "El Contratista" mediante depósito en cuenta. De no ser posible se realizará mediante cheque nominativo de conformidad con el procedimiento que defina el DCYT.

Para el pago de anticipos o estimaciones de obra, la Tesorería perteneciente al DCYT del CIAD requerirá la acreditación del representante legal de "El Contratista", o la presentación de una carta poder donde autorice a la persona que se presenta a cobrar:

En caso de pagos en exceso el Departamento de Mantenimiento y Obra Pública deberá exigir a "El Contratista" la devolución de las cantidades pagadas de más.

En caso de incumplimiento en la obligación de pago por parte de "La Contratante", ésta deberá pagar a "El Contratista", de ser requerido, gastos financieros conforme a las disposiciones legales o administrativas aplicables.

El Departamento de Mantenimiento y Obra Pública será el responsable de las gestiones en los casos en que sea necesario hacer efectivas las garantías de los contratos que no hayan sido cumplidos por parte de "El Contratista".

En caso de que las facturas presenten errores o deficiencias, el Departamento de Mantenimiento y Obra Pública y/o el área de Tesorería del CIAD deberán indicarlo a "El Contratista" dentro de los cinco días siguientes a la recepción de dichas facturas, detallando las deficiencias que deberá corregir.

Con el fin de determinar la fecha en que el Departamento de Mantenimiento y Obra Pública recibió la factura de "El Contratista", se deberá recurrir a la bitácora de obra donde se asienta la recepción de la documentación de cobro.

VALIDADO
CONACYT
Dirección Adjunta de Servicios Jurídicos
Dirección de Normatividad, Consulta
y Despachos Aduanales





CONACYT

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

DIRECCIÓN ADJUNTA DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD, CONSULTA
Y DESPACHOS ADUANALES



POLITICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL CENTRO DE INVESTIGACION EN ALIMENTACION Y DESARROLLO, A.C. (CIAD)

Además de la convocatoria a la licitación, el contrato, sus anexos, la bitácora de obra para efecto del artículo 46 de la LOPSRM son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones, un medio oficial y legal de comunicación, además de ser un instrumento técnico de control durante el desarrollo de los trabajos de construcción o de prestación de servicio, regulando y controlando la ejecución de los mismos.

En la bitácora deberán registrarse los asuntos relevantes que se presenten, considerando los acontecimientos que resulten diferentes a los establecidos en el contrato y sus anexos, así como dar fe del cumplimiento de eventos significativos en tiempo o situaciones ajenas a la responsabilidad de "El Contratista".

Las anotaciones deben ser claras, concretas, veraces y oportunas, considerando la responsabilidad del supervisor de resguardar la bitácora para cuidar su integridad y velar por que siempre permanezca actualizada y en la obra.

X. MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS

Si durante la vigencia del contrato existe la necesidad de modificar el monto o plazo de ejecución de los trabajos, deberá procederse a celebrar convenios, con las nuevas condiciones, debiéndolo sustentar en un dictamen técnico que funde y motive las causas que lo originan. Para los efectos de la LOPSRM, y del Reglamento, las modificaciones que se aprueben mediante la celebración de los convenios, se consideraran incorporadas al contrato y por lo tanto obligatorias para las partes. Las modificaciones a los contratos serán por igual en aumento que en reducción. Si se modifica el plazo, los periodos se expresaran en días naturales para determinar el porcentaje de variación, en tanto que si es al monto, la comparación se hará con base en el monto original del contrato.

CONACYT
VALIDADO
Dirección Adjunta de Servicios Jurídicos
Dirección de Normatividad, Consulta
y Despachos Aduanales

CONACYT



CONACYT

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

DIRECCIÓN ADJUNTA DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD, CONSULTA
Y DESPACHOS ADUANALES



POLITICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL CENTRO DE INVESTIGACION EN ALIMENTACION Y DESARROLLO, A.C. (CIAD)

10.2. Convenios adicionales

Si las modificaciones exceden el 25% del monto contratado originalmente, pero no varían el objeto del proyecto, se podrán celebrar convenios adicionales entre las partes respecto de las nuevas condiciones, debiéndose justificar de manera fundada y explícita las razones para ello. Dichas modificaciones no podrán, en modo alguno, afectar las condiciones que se refieran a la naturaleza y características esenciales del objeto del contrato original, ni convenirse para eludir en cualquier forma el cumplimiento de esta Ley o de los tratados.

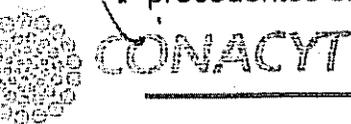
XI. SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LA OBRA

11.1. Supervisión y control de la obra

La supervisión de obra se considera uno de los factores determinantes para el éxito en la ejecución de una obra. El supervisor de obra además de las competencias necesarias para afrontar los problemas de carácter técnico, debe contar con un conjunto de valores y actitudes positivas para un adecuado desempeño de su labor. Para el cumplimiento de sus objetivos, la supervisión deberá hacer un uso correcto de los medio de comunicación a su alcance, principalmente de la bitácora de obra.

El Departamento de Mantenimiento y Obra Pública, será responsable directo de la expedición del nombramiento a un funcionario público que hará las veces de Supervisor de Obra, de acuerdo a lo establecido en el artículo 53 de la LOPSRM, mismo que será el responsable de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos constructivos de la obra, así como de la aprobación de las estimaciones. El Departamento de Servicios de Apoyo será responsable de supervisar la construcción de la infraestructura de voz y datos en las instalaciones del CIAD. Por lo mismo ambos departamentos establecerán una estrecha coordinación. Será el supervisor del Departamento de Mantenimiento y Obra Pública quién realice las anotaciones procedentes en la bitácora de obra.

VALIDADO
CONACYT
Dirección Adjunta de Servicios Jurídicos
Dirección de Normatividad, Consulta
y Despachos Aduanales





CONACYT

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

DIRECCIÓN ADJUNTA DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD, CONSULTA
Y DESPACHOS ADUANALES



POLITICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL CENTRO DE INVESTIGACION EN ALIMENTACION Y DESARROLLO, A.C. (CIAD)

Competencias técnicas y administrativas: Entre las competencias que deberán acreditarse se pueden mencionar las siguientes: experiencia sobre los materiales y los procedimientos de construcción comunes; habilidades para la interpretación de planos; habilidades para programar y cuantificar los recursos y productos de la construcción; y entrenamiento en la utilización de programas de cómputo tanto de oficina como controles administrativos de obra, así como aplicaciones específicas para la ingeniería civil. Además para supervisores especializados en algún subsistema del proyecto, se deberá solicitar conocimientos más profundos y experiencia en diversas áreas específicas, tales como: fabricación y montaje de estructuras; instalaciones eléctricas, hidráulicas, sanitarias, de aire acondicionado, o especiales; elevadores y montacargas; pisos industriales; acabados especiales; impermeabilizaciones, etc.

Habilidades interpersonales: El supervisor será responsable de establecer su autoridad en la obra como resultado de labor diaria. Por otra parte, el supervisor también requiere habilidades para el trabajo en equipo, mismas que son indispensables para interactuar con otros profesionistas o con personal de las coordinaciones y de otros departamentos de CIAD, que muchas veces tienen un nivel jerárquico mayor o similar al suyo. En general, el supervisor debe desarrollar habilidades para interactuar con todas las personas que intervengan o tenga injerencia en el proyecto. Algunos ejemplos de situaciones que debe atender pueden darse cuando los usuarios de la obra, en ocasiones hacen observaciones al proyecto; o cuando funcionarios fiscalizadores de diversas dependencias o entidades de gobierno solicitan información. Ante cada uno de ellos el supervisor deberá representar adecuadamente al CIAD.

El supervisor deberá evitar que las personas a las cuales les debe revisar su trabajo, rebasen el plano de una relación estrictamente profesional, dado que está obligado a actuar con honestidad y justicia con "El Contratista". Congruente con el dinamismo propio de la construcción, el supervisor debe ser tan laborioso como sea necesario para colaborar en el cumplimiento de la programación del proyecto.

VALIDADO
Dirección Adjunta de Servicios Jurídicos
Dirección de Normatividad, Consulta
y Despachos Aduanales





CONACYT

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

DIRECCIÓN ADJUNTA DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD, CONSULTA
Y DESPACHOS ADUANALES



POLITICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL CENTRO DE INVESTIGACION EN ALIMENTACION Y DESARROLLO, A.C. (CIAD)

XV. FINIQUITO DE OBRA Y ACTO DE ENTREGA-RECEPCION

15.1. Finiquito de obra

Una vez que la obra pública o servicio relacionados con la misma ha llegado a su término, "El Contratista" vía bitácora y por escrito debe comunicar al Departamento de Mantenimiento y Obra Pública la terminación de los trabajos que le fueron encomendados. El Departamento de Mantenimiento y Obra Pública y el Departamento de Servicios de Apoyo verificarán que dichos trabajos estén debidamente concluidos. Para lo anterior contará con un plazo no mayor de quince días naturales.

Si es procedente la recepción de los trabajos, para dar por terminados, parcial o totalmente los derechos y obligaciones asumidos por las partes en el contrato de obra o servicios, el Departamento de Mantenimiento y Obra Pública conjuntamente con "El Contratista", deberán elaborar el finiquito correspondiente, en el que se harán constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada una de ellas, describiendo concepto general que les dio origen y el saldo resultante.

El finiquito deberá reunir todos los requisitos establecidos en la LOPSRM y su reglamento.

15.2. Acto de entrega-recepción de la obra pública

Una vez elaborado el finiquito se procederá a levantar el acta de entrega-recepción de los trabajos, en la que se harán constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada una de ellas, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante. La recepción de los trabajos se hará constar en acta una vez que se haya llevado a cabo el finiquito de los trabajos.

VALIDADO
Dirección Adjunta de Servicios Jurídicos
Dirección de Normatividad, Consulta
y Despachos Aduanales

CONACYT



CONACYT

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

DIRECCIÓN ADJUNTA DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD, CONSULTA
Y DESPACHOS ADUANALES



POLITICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL CENTRO DE INVESTIGACION EN ALIMENTACION Y DESARROLLO, A.C. (CIAD)

SEGUNDO. Todas las disposiciones internas que se opongan al presente instrumento, quedan sin efecto, a partir de la entrada en vigor de las **POLITICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL CENTRO DE INVESTIGACION EN ALIMENTACION Y DESARROLLO, A.C.**

TERCERO. Los procedimientos que con anterioridad a la entrada en vigor de las presentes **POLITICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL CENTRO DE INVESTIGACION EN ALIMENTACION Y DESARROLLO, A.C.**, se lleven a cabo, estarán a lo dispuesto por el instrumento jurídico y administrativo del CIAD, que le dio origen.

CUARTO. El Director General del CIAD, en un término de 5 días hábiles, deberá publicar dentro de los medios electrónico y de difusión del Centro, las presentes **POLITICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL CENTRO DE INVESTIGACION EN ALIMENTACION Y DESARROLLO, A.C.**

CONACYT
VALIDADO
Dirección Adjunta de Servicios Jurídicos
Dirección de Normatividad, Consulta
y Despachos Aduanales

 **CONACYT**
Dirección Adjunta de Centros de Investigación
Dirección de Coordinación Sectorial